



RADICACION: 08001-41-89-006-2021-00069-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección de auto que decreta mandamiento de pago de fecha 5 de abril del 2021. Sírvase proveer. Barranquilla, Nueve (9) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto informe secretarial, se observa memorial suscrito por apoderado de la parte demandante en el cual solicita que modifique el auto de fecha 05 de abril del 2021 y el oficio dirigido al PAGADOR DE LA DRUMON Oficio No. 0542-2021 J6PCCM ya que por error se asignó en el encabezado como demandante BANCOLOMBIA, siendo la entidad demandante SCOTIABANK COLPATRIA, y por tal motivo no se pudo radicar en la entidad.

Luego, verificado las manifestaciones, se procede a corregir de acuerdo al artículo 286 del CGP.

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha que 05 de abril del 2021 y el oficio dirigido al PAGADOR DE LA DRUMON Oficio No. 0542-2021 J6PCCM ya que por error se asignó en el encabezado como demandante BANCOLOMBIA, **siendo la entidad demandante SCOTIABANK COLPATRIA.**

SEGUNDO: Continuar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 101 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 12 de diciembre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA